Órgano de contratación:	**Servicio al que está adscrito el contrato:**	**Expediente:** CONTR 2020/811246
D.T. REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN SEVILLA	SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA	**Documento:** ACTA MESA 4
EXPEDIENTE: SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA CAPITAL Y DE LA PROVINCIA. **PROCEDIMIENTO:** Abierto.(SARA) **MESA:** BAREMACIÓN DE LAS LICITADORAS		

En Sevilla, siendo las 09,00 horas del día 25 de marzo de 2021, se constituye en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, sita en la Plaza de la Contratación, 3 en Sevilla, la Mesa de Contratación para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia, del expediente arriba mencionado, integrada por los siguientes componentes:

PRESIDENTE:

D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de Justicia de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación T. de Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla

VOCALES:

Dª Alicia Ruiz de Castro Cáceres, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Dª Camino Giménez Porto, Interventora Provincial de Sevilla.

SECRETARÍA:

Dª María José Domínguez Castellano, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Turismo en Sevilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por la Presidencia, se declara constituida la Mesa de Contratación y se procede a la valorar la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas contenida en el sobre electrónico nº 3, correspondiente al expediente arriba mencionado.

La Mesa de Contratación, cuando recibió el estudio pormenorizados de los datos aportados por las licitadoras, consideró oportuno solicitar la siguientes aclaraciones a las licitadoras:

1.- Información sobre el vinculo laboral, con su empresa, de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (30 personas) que han ofertado para la prestación de este servicio.

2.- Con respecto a las tarifas excesivamente bajas que han ofertado para algunas peritaciones, se solicita que su empresa aclare si van a realizar esas peritaciones por ese importe o, si este no es el caso, que informen sobre el propósito de su empresa con estas ofertas con importe cero euros en esas peritaciones.

Una vez recibida las aclaraciones de las 3 licitadoras, se procede a baremar los datos aportados por las licitadoras.

Vista la documentación del sobre 3 la Mesa de Contratación ha decidido, de acuerdo con lo exigido en los Pliegos que rige esta contratación, lo siguiente:

- En relación con el apartado de Doctor/a: Solo se valora el título de doctor/a.
- Solo se valora los Másteres Universitarios. Los Máster no universitario se valoran como cursos (2 puntos).
- Los títulos de especialistas universitarios y de expertos universitarios se valoran como cursos (2 puntos).
- Los diplomas no universitarios se valoran como cursos (2 puntos).
- De acuerdo con lo indicado en el Anexo VIII y X del PCAP solo se valoran los cursos especializados en la materia de la especialidad en la que se presentan y no se valoran las conferencias, jornadas, seminarios y congresos.
- Conforme al Anexo VIII del PCAP la omisión de alguno de los campos de los modelos A/B o la falta de acreditación invalidará la puntuación de la fila donde falte el/los dato/s o a la que la acreditación corresponda.
- Para que todas las licitadoras tengan las mismas condiciones sólo se bareman el número de peritos señalados en el punto Tercero a) del PPT, por tanto se ha baremado los primeros peritos presentados por las licitadoras hasta completar el número exigido en el PPT, para cada una de las especialidades, necesarios para formar el equipo de trabajo que en total son 30 personas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSEFA DOMINGUEZ CASTELLANO	30/03/2021 10:24:17	PÁGINA 2/3
	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	29/03/2021 18:15:32	
VERIFICACIÓN	KWMFJQU9CHM73A66CDMRXCVERP66FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El análisis y la valoración pormenorizada de la documentación aportada por cada una de las licitadoras, tanto de las propuestas económicas como de las Mejoras A y B, se recoge en el informe de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Turismo de fecha 29 de marzo del 2021.

Aplicando las fórmulas recogidas en el Anexo X del PCAP las puntuaciones finales de las 3 licitadoras son las siguientes:

LICITADORAS	**ASOCIACIÓN PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA**	**M B AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL**	**TAXO VALORACION SL**
PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 0 – 49 PUNTOS			
1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	49,00	47,77	39,49
MEJORAS: 0 – 51 PUNTOS			
2) MEJORAS A	17,73	26,00	25,43
3) MEJORAS B	25,00	25,00	23,78
TOTAL	**91,73**	**98,77**	**88,70**

De acuerdos con los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES, S.L., al ser la licitadora con mayor puntuación.

En consecuencia, y de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, se debe requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, por medios electrónicos y dándole, al ser una tramitación de urgencia, un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de esta cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 12:30 horas del día, anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El Presidente — La Secretaria

José Luís Pérez Jiménez — María J. Domínguez Castellano

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSEFA DOMINGUEZ CASTELLANO	30/03/2021 10:24:17	PÁGINA 3/3
	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	29/03/2021 18:15:32	
VERIFICACIÓN	KWMFJQU9CHM73A66CDMRXCVERP66FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	